

- [▶ De la Intendente](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



Resolución N° 2915/13

Nro de Expediente:
5112-001403-13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:-
8/7/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a partir de la notificación de la presente resolución, a la ciudadana Sra. Natalie Luisa Erube Fonseca y otros, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3006/12, de fecha 16 de julio de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico orientación Química, con destino a la Unidad Laboratorio de Bromatología.

Montevideo, 8 de Julio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de los ciudadanos cuya nómina luce a fs. 6, según la lista de prelación establecida en la Resolución N° 746/13, del 18 de febrero de 2013, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico orientación Química, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, como resultado del Concurso Abierto N° 752-E2/12, dispuesto por Resolución N° 3006/12, de fecha 16 de julio de 2012, con destino a la Unidad Laboratorio de Bromatología;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a los ciudadanos que se indican, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3006/12, de fecha 16 de julio de 2012, para cumplir

tareas en la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico orientación Química, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación por rendimiento, pudiendo la Administración rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, en la Unidad Laboratorio de Bromatología, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados, y con una remuneración correspondiente al Grado Salarial SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios:

C.I. N°: NOMBRE:

4.086.448 Natalie Luisa Erbure Fonseca

4.321.620 Jhonnatan Carlos López García

4.827.954 Alice Janine Fernández Tamaro

2°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación a dicha designación (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Social; a las Divisiones Administración de Personal y Salud; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y Regulación Alimentaria; a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Laboratorio de Bromatología; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

